



ANEXO III

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural, Población y
Territorio
Dirección General de Política Agraria Comunitaria
Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados
Nº de Expediente:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Campaña:

**SOLICITUD DE PAGO Y COMUNICACIÓN FECHA DE EJECUCIÓN
AYUDA A LA COSECHA EN VERDE 2023**

(Artículo 47 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)

DATOS DEL TITULAR			
Apellidos y Nombre o Razón Social:			N.I.F.:
Dirección:			
Localidad:		Municipio:	
Provincia:	País:		Código Postal:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Dirección:			
Localidad:		Municipio:	
Provincia:	País:		Código Postal
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
DATOS DE REPRESENTACIÓN			
Nombre y apellidos:			N.I.F.:
DATOS BANCARIOS			

ENTIDAD FINANCIERA:												
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NUMERO DE CUENTA								

DECLARA:

- Que conoce lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del Programa de Apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, relativo a la ayuda a la Cosecha en Verde.



- Que conoce lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio por la que se establece la convocatoria de ayudas a la cosecha en verde de uva para vinificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023.
- Que conoce la normativa nacional de aplicación para ayuda a la Cosecha en Verde de uva en el territorio nacional.
- Que ha realizado las operaciones de cosecha en verde indicadas en el Anexo 2 de este formulario, en las fechas indicadas en el mismo.
- Que la cosecha en verde se ha realizado antes de la época normal de la cosecha (fase N de Baggioni y fase 89 de BBCH), sobre la totalidad de las parcelas vitícolas, destruyendo y/o eliminando la totalidad de los racimos y reduciendo a cero el rendimiento de las mismas.
- Que los viñedos no están afectados por plagas o enfermedades que comprometan el desarrollo final de la producción.
- Que los viñedos no han sufrido ningún desastre natural, en los términos establecidos en el artículo 84, apartado 3, del Real Decreto 1363/2018 de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del Programa de Apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, relativo a la ayuda a la Cosecha en Verde.
- Que las superficies en las que se ha efectuado la cosecha en verde se mantienen en buenas condiciones vegetativas, y que se cumplen las disposiciones medioambientales y fitosanitarias, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1149.
- Que de la ejecución de la cosecha en verde no se ha derivado ninguna repercusión negativa para el medio ambiente, ni ninguna consecuencia fitosanitaria negativa.
- Que no contraviene la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo para ninguna de las superficies de viñedo de su explotación.
- Que no contraviene la normativa vigente en materia de registro vitícola, declaraciones obligatorias y la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola.
- Que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Que está al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con las Haciendas Autonómica y Estatal y con la Seguridad Social, así como de sus obligaciones por el reintegro de subvenciones.

ME COMPROMETO A:

- Tener a disposición de los servicios competentes para la gestión y el control cuantos elementos puedan servir para la comprobación de lo declarado, así como cualquier otro justificante que se relaciones con tales obligaciones.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- La persona/entidad solicitante declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que, para obtener la condición de beneficiaria de la ayuda objeto de la presente solicitud, se encuentran previstas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

AUTORIZACIONES

A tenor del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, la administración



actuante podrá consultar o recabar los datos o documentos exigidos por la normativa aplicable al procedimiento salvo que el/la solicitante se opusiera a ello.

Asimismo, deberá autorizar de forma expresa lo siguiente, debiendo aportar documentación acreditativa en caso de no autorización:

- AUTORIZO, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la redacción dada mediante el artículo 33.2 de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora para los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de justificar que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias con la HACIENDA ESTATAL.
- AUTORIZO, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la redacción dada mediante el artículo 33.2 de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora para los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar que no tengo deuda alguna con la HACIENDA AUTONÓMICA.
- AUTORIZO, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la redacción dada mediante el artículo 33.2 de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora para los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de justificar que me encuentro al corriente de mis obligaciones frente a la SEGURIDAD SOCIAL.
- AUTORIZO a recibir correos electrónicos con información relativa a las notificaciones. La información se enviará a la dirección de correo indicado en esta solicitud.

No obstante, el interesado podrá oponerse expresamente a dicha consulta, en cuyo caso habrán de aportarse los documentos justificativos. Para ello deberá marcar la/s casilla/s correspondiente/s:

- ME OPONGO a que el órgano gestor consulte mis datos de identidad personal y/o en su caso de representación.
- ME OPONGO a que el órgano gestor proceda a recabar los certificados o información del domicilio fiscal.
- ME OPONGO a que para tramitar y resolver mi solicitud se solicite y recabe de otros organismos públicos los datos de identificación fiscal y domicilio social.
- ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de la Administración General del Estado información relativa a las posibles inhabilitaciones vigentes para percibir subvenciones.
- ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de la Administración General del Estado información de todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas, registradas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



- ME OPONGO a que el órgano gestor recabe en el Registro Público Concursal, los certificados o información para verificar que cumpla con los requisitos establecidos en el apartado 2 b) del artículo 12 de Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
- ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) los certificados o información con la finalidad de acreditar que no concurre la circunstancia a que se refiere la letra g) del apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En virtud de la Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio por la que se establece la convocatoria de ayudas a la cosecha en verde de uva para vinificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023.

SOLICITA:

La ayuda que le pudiera corresponder por la superficie total de las parcelas que se detallan en el formulario del Anexo IV y que se adjunta a esta solicitud, sobre las que se ha realizado la cosecha en verde, una vez que se efectúen los correspondientes controles administrativos y sobre el terreno de la solicitudes de pago conforme a lo reglamentariamente establecido.

Superficie total solicitada. Cosecha en verde 2023. (has)

LISTADO DE DOCUMENTOS		
Nombre	Descripción	Código HASH

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente, incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable **Junta de Extremadura** : Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- **Dirección** : Avda. Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Teléfono** : 924002131.
- **Correo electrónico** : informacionagraria@juntaex.es
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos** : dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

*Serán tratados con las siguientes finalidades:
Gestión y control de la ayuda a la cosecha en verde de la uva procedentes de viñedos de vinificación con el fin de regular el sector.*

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es: